



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

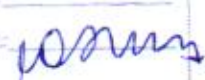


"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"Año del 50º Aniversario del Golpe de Estado de 1976 - Memoria Verdad y Justicia"
"100º Aniversario del Teatro Español de la Ciudad de Reconquista"
"25 Aniversario de la creación del Sirio RAMSAR Jaaukanigás"
"25 Aniversario del Centro Día Municipal Raices"

RECONQUISTA, **12 MAY 2026**

020
MENSAJE Nº

Sra. Presidente del
CONCEJO MUNICIPAL
De la Ciudad de Reconquista
T.S. Katia E. Passarino
S / D:

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
FECHA: 12 / 05 / 26	HORA: _____
SEÑAL: 0316 / 26	FIRMA: 
CALIFICADO: _____	OTRO: _____
OTRO: _____	

Elevamos a Ud. y a los demás miembros de ese Cuerpo, a los fines de su consideración y posterior aprobación, el adjunto Proyecto de Ordenanza que modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Año 2026, aprobado por Ordenanza Nº 9389/25, en virtud de haber recibido durante el mes de Febrero Subsidios del Gobierno Provincial.

Sin otro motivo, y quedando a su disposición para analizar y/o aclarar cualquier aspecto acerca del proyecto que se remite, saludamos al señor Presidente y demás miembros del Concejo Municipal con nuestro mayor respeto.


C.P.N. MATIAS A. MASAT
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Reconquista




Dr. Amador Enrique Velliz
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"

"Año del 50º Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria Verdad y Justicia"
"100º Aniversario del Teatro Español de la Ciudad de Reconquista"
"25 Aniversario de la creación del Sirio RAMSAR Jaaukanigás"
"25 Aniversario del Centro Día Municipal Raíces"

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º) ACÉPTESE el subsidio de pesos DIEZ MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 10.099.939,50), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, destinado a Comedores Infantiles Integrales, Programa Social Nutricional, (PRO.SO.NUT.).

Artículo 2º) ACÉPTESE el Subsidio de pesos DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 68/100 (\$ 18.143.959,68), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia para el Programa de Movilidad Boleto Educativo Rural.

Artículo 3º) ACÉPTESE el subsidio de pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 3.634.000,00), proveniente del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, para CANyF Puerto y Barrio Lujan.

Artículo 4º) ACÉPTESE el Subsidio de pesos UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00), proveniente del Ministerio de Gobierno e Innovación de la Provincia, destinado a la Distinción San Jerónimo del Rey.

Artículo 5º) ACÉPTESE el Subsidio de pesos TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), proveniente del Ministerio de Educación destinado al Festival del Jaaukanigás.

Artículo 6º) ACÉPTESE el Subsidio de pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 35/100 (\$ 1.281.433,35), proveniente del Ministerio de Trabajo empleo y Seguridad Social destinado al Curso de Auxiliar en Reparación de Aires Acondicionados y Heladeras.

Artículo 7º) ACÉPTESE el Subsidio de pesos UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 06/100 (\$ 1.539.293,06), proveniente del Ministerio de Trabajo empleo y Seguridad Social destinado al Curso de Auxiliar en Reparación de Aires Acondicionados y Heladeras.

Artículo 8º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del Año 2026, el Rubro Presupuestario 1.01.07.02. DEL SECTOR PUBLICO dentro del Capítulo Transferencias Corrientes en pesos TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 53/100 (\$ 37.159.332,53). (Artículos 1º al 6º).

Artículo 9º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del año 2026, el Rubro 1.02.02.02. "DEL SECTOR PUBLICO" dentro del Capítulo Transferencias de Capital en pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 35/100 (\$ 1.539.293,06) (Artículo 7º).

Artículo 10º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2026 la Partida Parcial 1.02.01.01. "ALIMENTOS PARA PERSONAS" dentro del Inciso Bienes de consumo en pesos DIEZ MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 10.099.939,50). (Artículo 1º).

Artículo 11º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2026, el Inciso 2.01 "Gastos Corrientes" en Pesos VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 03/100 (\$ 27.059.393,03). (Artículos 2º al 6º).

Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista



C.P.N. MATIAS A. MASAT
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Reconquista



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"

"Año del 50º Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria Verdad y Justicia"

"100º Aniversario del Teatro Español de la Ciudad de Reconquista"

"25 Aniversario de la creación del Sirio RAMSAR Jaaukanigás"

"25 Aniversario del Centro Día Municipal Raices"

Artículo 12º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2026, el Inciso 2.02 "Gastos de Capital" en Pesos MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 06/100 (\$ 1.539.293,06) (Artículo 7º).

Artículo 13º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.


G.P.N. MARIAS A. MASAT
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Reconquista




Dr. Arnado Enrique Veliejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista